



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 088 DE 2012 (Septiembre 03)

Por la cual se autoriza la vinculación de un profesor catedrático con aplicación del parágrafo 3 del Artículo 51 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2010 en su artículo 51, parágrafo 3 establece que: *“Para los casos de vinculación de profesores catedráticos en Artes y Técnicas, el Consejo Académico podrá eximir de la presentación del título profesional universitario, previa solicitud del Consejo de Facultad respectivo y verificación de las calidades de formación y experiencia. En este caso la categoría equivalente es Auxiliar Catedrático”.*

Que la Vicerrectoría Académica realizó la convocatoria N° II-2012-001-FCHyE con fecha 13 de julio de 2012, para proveer un profesor catedrático, en la que se incluyó un perfil en el área de artística, la cual fue declarada desierta.

Que mediante memorando N° 40.10.10.00774 del 14 de agosto de 2012, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, informa que en sesión N° 031 del 14 de agosto de 2012 determinó solicitar autorización al Consejo Académico la aplicación del parágrafo 3 del Artículo 51 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, para la contratación de la profesora Marisol Mena Rivera con la presente justificación: 1) El perfil de la convocatoria profesores catedráticos N° II-2012-001-FCHyE se declaró desierta. 2) Por necesidades del servicio para cubrir el curso Electiva II: Danza Contemporánea del programa Licenciatura en Educación Física y Deportes. 3) La experiencia y reconocimiento de la profesora demostrada con los certificados de estudios y laborales.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 023 del 03 de Septiembre de 2012, estudió el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se autoriza la vinculación de un profesor catedrático con aplicación del parágrafo 3 del artículo 51 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la vinculación como profesora catedrática a **MARISOL MENA RIVERA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 39.629.240 de Villavicencio, en cursos del área de las Artes, Danzas, en aplicación del parágrafo 3 del Artículo 51 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010.

ARTÍCULO 2. DISPONER que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación debe remitir a la Oficina de Asuntos Docentes la solicitud de servicios como profesora catedrática de la profesora **MARISOL MENA RIVERA**.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 088 DE 2012
(Septiembre 03)

Por la cual se autoriza la vinculación de un profesor catedrático con aplicación del parágrafo 3 del Artículo 51 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010.

ARTÍCULO 3. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 03 días del mes de Septiembre de 2012.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó y revisó: ECastilloG/Gloria H